

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	

Descripción General													
<p><b>PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA ELECTRICA</b></p> <p><b>Convocatoria para contratación por la modalidad de docente vinculación especial Hora catedra período 2023-3</b></p> <p><b>Número de plazas a proveer una (1)</b></p>													
<p>El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 29 de junio, acta No.026 de 2023 reviso modifíco y aprobó el perfil que había sido propuesto por el Consejo de Carrera de Ingeniería Eléctrica, en sesión ampliada 013 de fecha 28 de junio de 2023, para la convocatoria de una (1) plaza docente de vinculación especial Hora catedra, en conformidad al Acuerdo 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería y acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario.</p>													
<b>Asignaturas</b>	Cálculo integral y multivariado												
<b>Áreas de Conocimiento</b>	Ciencias básicas: Cálculo integral y multivariado												
<b>Perfil del Docente</b>	<p>Título(s) de Pregrado: Matemático o Licenciatura en Matemáticas</p> <p>Título(s) de Posgrado: Doctorado o Maestría en áreas de matemáticas, estadística, ingeniería eléctrica o electrónica.</p> <p>Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de Tiempo Completo o su equivalente en Medio Tiempo u Hora Cátedra en Instituciones de Educación Superior o equivalencia en experiencia profesional en el área del concurso.</p> <p>Preferiblemente con experiencia en investigación y/o publicaciones en los últimos cinco (5) años.</p>												
<b>Disponibilidad de Tiempo</b>	<p><b>12 (doce) horas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Hora / Día</th> <th>Martes</th> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6-8</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8-10</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Hora / Día	Martes	Jueves	Viernes	6-8	X	X	X	8-10	X	X	X
Hora / Día	Martes	Jueves	Viernes										
6-8	X	X	X										
8-10	X	X	X										

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	

<b>Fecha del Concurso</b>	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a> (Link: Contratación) los días comprendidos entre el 13 y 14 de julio de 2023.
<b>Documentos que debe anexar</b>	<p>Hoja de vida, debidamente foliada y numerada, con todos los soportes correspondientes.</p> <p>Las certificaciones de experiencia profesional presentadas por los concursantes deben especificar cargo, periodo de actividad, fechas de inicio y de finalización y tiempo de dedicación al cargo en horas semanales (tiempos completos o dedicaciones parciales). La ausencia de datos precisos invalida el documento entregado.</p>
<b>Fecha y lugar de recepción de documentos</b>	<p><b>17 y 18 de julio de 2023</b> mediante correo electrónico enviado al Proyecto Curricular de eléctrica de la Facultad de Ingeniería al correo institucional <a href="mailto:ingelectrica@udistrital.edu.co">ingelectrica@udistrital.edu.co</a>, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., con el asunto "Concurso abreviado", indicando el número de la convocatoria y el perfil.</p> <p><b>Fecha máxima recepción documentos:</b></p> <p><b>18 de Julio de 2023 a las 5:00 p.m.</b> Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo</p>
<b>Publicación de Resultados</b>	Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web de contratación de la Universidad y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
Títulos de Pregrado		X	Clasificatorio
Títulos de Postgrado	X		40
- Maestría	X		
- Doctorado	X		
Experiencia profesional calificada o docente	X		50
Experiencia en investigación y/o publicaciones	X		10

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	

*Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.*

*El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.*

*Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.*

*Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.*

*Los documentos incompletos, en cuanto a soportes no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida. En conformidad al **Acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023** del Consejo de Facultad, artículo 6° Parágrafo 1.*

*La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique.*

*Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos. En conformidad al **Acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023** del Consejo de Facultad, artículo 6° Parágrafo 2.*

*Si no cumple con los requisitos de pregrado y / o postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.*